



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
Bucaramanga

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2021 – 245

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre veintiséis de dos mil veintiuno.

Presenta la Sociedad ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, sigla ASER INGENIERIA LTDA NIT.800.092.039-2 demanda EJECUTIVA en contra del BANCO DE BOGOTA con el fin de que esta entidad cumpla lo pactado en el contrato que celebro con el ejecutante.

Examinada la demanda se tiene que el poder otorgado al profesional del derecho que representa los intereses de la entidad ejecutante, no es válido, pues no cumple con los lineamientos del art. 74 del C.G.P., pues (1) no se determina e identifica claramente el asunto para el cual es conferido, y (2) no se acredita haber sido presentado personalmente ante autoridad competentes.

El mismo tampoco cumple con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, pues no se acredita la remisión del poder desde la dirección de correo electrónico del poderdante, inscrita en el Certificado de Existencia y Representación para efectos de notificaciones judiciales, ni se indica el correo electrónico del apoderado al que se confiere el poder que debe coincidir con el registrado en el Registro Nacional de Abogados.

Así las cosas, debe el ejecutante allegar el poder cumpliendo con las formalidades legales ya citadas.

Por lo tanto y para efectos de subsanar las irregularidades puntualizadas, se inadmite la demanda en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P. concediendo al ejecutante el término de 5 días para su pronunciamiento, so pena de rechazo.

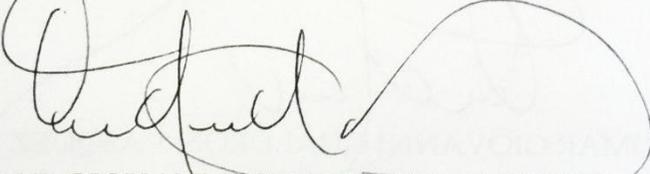
NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez. -

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **29 de noviembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.